

CRIANZA HUMANIZADA

Por

Daniela Zapata Garcés

Ana María Velásquez Viveros

CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN

La Institución Educativa Rural Chaparral, se encuentra ubicada en La vereda Chaparral, al sur occidente del Municipio San Vicente Ferrer Oriente Antioqueño; limitando con la vereda El Perpetuo Socorro y la vereda San Isidro al Oriente, al Occidente con la vereda Juan XXIII del municipio de Guarne, al Norte con la vereda Santa Rita y al Sur con la vereda La Porquera. Está a 10 kilómetros de la cabecera Municipal, a 2.5 kilómetros de la carretera principal de San Vicente y a 45 kilómetros de la capital de Antioquia, Medellín; situada a 2.150 metros sobre el nivel del mar.

El nombre de la vereda se debe a la gran cantidad de agua que pasaba por la quebrada hasta inundar y sus habitantes pronunciaban “Que chaparros de agua” y de ahí también se originaron el nombre de la quebrada.

La vereda Chaparral cuenta con 1.500 habitantes aproximadamente. La actividad laboral más común es la agricultura, lo cual ha marcado la historia, transmitiendo este oficio de generación en generación. Es una vereda permeada por las costumbres del municipio al que pertenece, sus habitantes son conservadores en las actividades que realizan diariamente, en cómo enfrentan la vida y sus circunstancias.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los padres de la vereda Chaparral, del municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia, utilizan estilos parentales negligentes y/o autoritarios en la crianza de sus hijos, afectando su salud mental y desarrollo, lo que promueve la cultura del maltrato. La comunidad general normaliza el maltrato como estilo de crianza para sus hijos. Los padres ejercen la crianza de sus hijos basada en las creencias estereotipadas sobre el niño y sus necesidades, reproducen las prácticas de crianza basadas en patrones culturales y no cuentan con los conocimientos teóricos para implementar estrategias de estilo parental democrático y humanizado.

A partir de lo planteado anteriormente, autores como Zapata-Ospina y Restrepo Mesa (2013) proponen que para poder definir los aprendizajes que se deben lograr en las niñas y los niños es importante establecer qué es lo que la sociedad en la que estos se desenvuelven les exige y cómo su desarrollo se da acorde a dichas exigencias, ya que el desarrollo es un colectivo humano que permite que diferentes instituciones participen en el aprendizaje de cada uno de sus integrantes.

Al darle relevancia al tema que hace referencia a los aprendizajes desde los niños y las niñas permite ponerlos como sujetos de derechos con potenciales y cualidades que los ayudan a vivir su vida al máximo, así como otorgarles la importancia necesaria dentro del enfoque de derechos, el cual se encuentra descrito dentro de las actuales políticas públicas sobre Primera Infancia (Zapata-Ospina & Restrepo-Mesa, 2013). Por otro lado, el aprendizaje está permeado por las diversas interacciones interpersonales e intrapersonales que tiene cada niño y niña con su familia, la sociedad y el contexto que los rodea, los cuales permiten que este aprendizaje se moldee de tal manera que se adapte a las exigencias del medio en el que se desempeñen.

Para tratar la crianza de los niños, es importantes denotar los estilos y prácticas ejercidas por los padres en esta tarea con sus hijos, si bien sabemos que existen múltiples acciones y comportamientos que la enmarcan, se hace fundamental abordarlos desde la teoría. Entrando en materia “hablamos de estilos educativos a la forma de actuar, derivada de unos criterios, y que identifica las respuestas que los adultos dan a los menores ante cualquier situación cotidiana, toma de decisiones o actuaciones” (Comellas 2003, p. 12).

Ante los diversos estilos y prácticas de crianza aplicadas por los padres y familias, no

solo existe una o pocas teorías que abordan y proponen sobre este tema, sino múltiples de estas que aportan al conocimiento y profundización del mismo. En este caso se tendrá presente la de la psicóloga clínica Baumrind (1966) quién “propone tres tipos de estilos educativos parentales en función del grado de control que los padres ejercen sobre sus hijos: el estilo autoritario, el permisivo y el democrático”.

Cada uno de estos estilos tiene unas acciones y comportamientos muy propios, que los caracteriza y los pone al margen de los otros. “Los padres que se manejan desde un estilo autoritario le dan una importancia mayor a la obediencia de los hijos, limitan, circunscriben la autonomía. Los padres que funcionan desde el estilo permisivo se encuentran en el extremo opuesto al estilo descrito anteriormente, no ejercen prácticamente ningún control y permiten el mayor grado de autonomía. Los que ejercen el estilo democrático son padres que se encuentran a mitad de camino entre los estilos mencionados anteriormente, intentan controlar el comportamiento de sus hijos, funcionando desde la razón y el razonar con ellos y no desde la imposición o la fuerza”.

Cada práctica y comportamiento implementado en la crianza de los niños, trae consigo unas reacciones y consecuencias, por lo tanto, si estas prácticas están basadas en excesos, lo más esperado es encontrarse con dificultades comportamentales, emocionales, cognitivas, físicas, psicosociales, entre otras, en los niños.

JUSTIFICACIÓN

La ley 1616 de Salud Mental en su “ARTÍCULO 4o. GARANTÍA EN SALUD MENTAL. El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales.”, “CAPÍTULO V. ATENCIÓN INTEGRAL Y PREFERENTE EN SALUD MENTAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 23. ATENCIÓN INTEGRAL Y PREFERENTE EN SALUD MENTAL. De conformidad con el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006 y los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley 1438 de 2011, los Niños, las Niñas y los Adolescentes son sujetos de atención integral y preferente en salud mental.”. Es así como desde la ley le otorgan a los niños, niñas y adolescentes un lugar de especial atención, en todo lo equivalente a su salud mental, desde cualquier modalidad de servicio que el sistema contenga, reconociendo a su vez en el “ARTÍCULO 5o. DEFINICIONES Numeral 7 Problema psicosocial”, que: un problema psicosocial o ambiental puede ser un acontecimiento vital negativo, una dificultad o deficiencia ambiental, una situación de estrés familiar o interpersonal, una insuficiencia en el apoyo social o los recursos personales, u otro problema relacionado con el contexto en que se han desarrollado alteraciones experimentadas por una persona.” Dejando claro así que existen situaciones psicosociales de diversas manifestaciones y contextos que afectan e influyen en la salud mental de una persona, en este caso de los niños y niñas. Uno de los escenarios y ambientes con mayor influencia en el infante es su familia, ámbito que en la ley 1616, TÍTULO VI. PARTICIPACIÓN SOCIAL. ARTÍCULO 27. GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN, le dan una importancia en los planes y propuestas de intervención en salud mental, planteado así: en el marco de la Constitución Política, la ley y la Política Pública Nacional de Participación Social el Ministerio de Salud y Protección Social deberá garantizar la participación real, efectiva y vinculante de las personas, familias, cuidadores, comunidades y sectores sociales para el ejercicio de la ciudadanía activa en la formulación, implementación evaluación y ajuste construcción del modelo de atención, guías, protocolos, planes de beneficios, planes de salud pública, la política pública nacional de Salud Mental y demás en el ámbito de la salud mental”.

En consonancia con lo anterior el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 en la dimensión Convivencia Social y Salud Mental, en su componente de la Promoción de la Salud Mental y Convivencia, el segundo y tercer objetivo proponen; incidir en la transformación de los imaginarios sociales y culturales que generen comportamientos y entornos protectores para la salud mental y la convivencia social y promover factores protectores de la salud mental y la convivencia social en individuos y poblaciones con riesgos específicos.

Es por esto, que la propuesta de intervención en salud mental para niños y niñas de la vereda Chaparral, enfocada desde la “Crianza Humanizada” como alternativa y estilo parental utilizado por los padres y la comunidad en general, va en conformidad con lo que la ley 1616, el Código de Infancia y Adolescencia, la ley 1098 de 2006 y el Plan Decenal de Salud Mental 2012 - 2021, establecen sobre los derechos en salud mental que los niños, sus familias, cuidadores y comunidades deben gozar y a su vez se contribuye con los objetivos que las leyes y planes se plantea con respecto al tema.

POBLACIÓN

La población directa a intervenir son 500 personas de la comunidad de la vereda Chaparral, 30 familias, 30 niños y niñas y 10 docentes de la Institución Educativa Rural Chaparral del municipio de San Vicente Ferrer y obteniendo como población beneficiaria del proyecto a toda la comunidad en general.

OBJETIVOS

General:

- Promover el desarrollo de estilos parentales humanizados y democráticos en los padres de la vereda Chaparral en la crianza de sus hijos, lo que aportará a la cultura del trato digno.

Específicos:

- Sensibilizar a la comunidad de la vereda Chaparral sobre las consecuencias del maltrato como estilo de crianza.
- Formar a los padres de la vereda Chaparral en psicología del desarrollo.
- Generar un espacio de reflexión donde los padres de la vereda Chaparral se cuestionan sobre las prácticas que implementan en la crianza de sus hijos.
- Desarrollar estrategias de estilos parentales humanizados y democráticos en los padres de la vereda Chaparral.

MARCO TEÓRICO

Anteriormente se tenía una concepción distinta a lo que en la actualidad se concibe como Infancia, puesto que esta definición ha cambiado según la época y el contexto en el que se estaba en ese entonces (ICBF, 2010). Una de las primeras concepciones que se tenía era que los niños eran considerados como seres pasivos, los cuales eran sometidos totalmente a la autoridad paterna. Más adelante, se hizo un cambio en esta concepción y se comenzó a pensar que los niños eran seres en situación de necesidad que el legislador debía proteger de cualquier tipo de explotación. Pero fue a partir de la Constitución del año 1991 donde se comenzó a concebir a los niños como sujetos de derechos que eran menores de edad y como seres en desarrollo que poseían dignidad integral.

En artículo 3 del Código de la Infancia y la Adolescencia se hace mención a la definición de qué es un niño, la cual se resume así «se entiende por niño o niña a las personas entre los 0 y 12 años» (Congreso de Colombia, 2006). Asimismo, el desarrollo es entendido desde la Psicología del Desarrollo como una serie de procesos de cambios y transformaciones físicas, psicológicas y fisiológicas, los cuales van a estar en constante interacción con los aspectos biológicos (genética), su familia y con el entorno en el que la persona se encuentre inmersa (Papalia, Wendkos-Olds & Duskin-Feldman, 2009).

Igualmente, el Desarrollo está caracterizado por dos grupos que abarcan los diferentes tipos de cambio, es decir, se hace alusión a los cambios cuantitativos, los cuales comprenden la estatura, el peso, la frecuencia y amplitud de la comunicación y el vocabulario que se presentan a lo largo de la infancia. Mientras que los cambios cualitativos son discontinuos y se identifican por el surgimiento de fenómenos que no pueden anticiparse con facilidad en base en el funcionamiento previo (Papalia, Wendkos-Olds & Duskin-Feldman, 2009).

De acuerdo de Papalia, Wendkos-Olds & Duskin-Feldman (2009), afirman que existen tres dominios que componen el Desarrollo, es decir, el desarrollo físico, el desarrollo cognitivo y el desarrollo psicosocial. El Desarrollo Físico está compuesto por el crecimiento del cerebro, el desarrollo de las habilidades motoras y de las capacidades sensoriales y la salud. No obstante, el Desarrollo Cognitivo abarca la estabilidad y el cambio en las capacidades mentales tales como la memoria, el lenguaje, el aprendizaje, el razonamiento moral, el pensamiento y la creatividad. Y por último, el Desarrollo Psicosocial comprende la

estabilidad y el cambio en personalidad, relaciones sociales y las emociones. De igual manera, estas autoras afirman que cada uno de los dominios afectara al otro.

A continuación se dará una breve definición del concepto de familia desde la concepción de la Psicología Social de la Familia.

Para comenzar, según lo planteado por (Musitu, s.f), la familia es definida desde la Psicología Social como un grupo social primario que es considerada como una de las áreas más importantes de la vida de las personas, la cual es uno de los principales predictores del ajuste psicosocial de la persona.

Así pues, la Psicología Social de la Familia, la comprende como «la Familia como interacción», donde la esencia de la vida social es la interacción entre individuos, es decir, son personalidades que se encuentran en constante interacción. Entonces, se considera que la identidad y los roles de la familia representan un grado de importancia dentro de la concepción que se tiene de sí mismo, la identidad familiar y un sentido de responsabilidad con los individuos que sean más cercanos a las personas que componen a la familia (Musitu, s.f).

En la concepción de la familia como sistema, se hace mención que la familia es similar a un sistema vivo que trata de mantener el equilibrio frente a las presiones del ambiente y a lo largo de los cambios que realiza en los diversos estadios de su ciclo vital y a su vez, es un sistema social dinámico, abierto, dirigido a metas y que se puede autorregular por medio de los vínculos existen entre las personas que la conforman y las interacciones con los demás individuos (Musitu, s.f).

Por consiguiente, existen unas funciones que tiene la familia como sistema y como grupo social primario.

La familia continúa siendo la única institución que cumple simultáneamente varias funciones importantes para la vida de la persona y también para la vida en sociedad tales como las siguientes (Musitu, s.f.):

- 1) La regulación de la conducta sexual por medio de reglas y normas de comportamiento.

- 2) Aprendizaje de los comportamientos económicos básicos y más elementales, tales como la alimentación, la producción, el consumo y hasta la provisión financiera a los hijos que lo necesiten.
- 3) La educación de los hijos sobre todo en edades más tempranas.
- 4) La expresión auténtica e íntima de los sentimientos y los afectos.
- 5) La socialización, donde se adquieren valores, normas, creencias y formas de conductas apropiadas en la sociedad a la que pertenezcan, así como el cuidado y atención a los hijos por medio de prácticas educativas concretas.
- 6) Provee el consuelo y la ayuda necesitada en momentos difíciles.

Por último, están los estilos parentales que utilizan las familias para educar a sus hijos de acuerdo a su contexto y creencias. Algunas investigaciones sobre los estilos parentales resaltan dos factores básicos que dan explicación a gran parte de la variabilidad de la conducta disciplinar, las cuales se resumen en apoyo parental (afecto, la aceptación y la implicación del hijo vs. la hostilidad y el rechazo) y control parental (permisividad vs. coerción e imposición) (Musitu, s.f).

La dimensión de apoyo hace referencia a aquellas conductas de los padres, cuyo objetivo es que sus hijos se sientan aceptados y comprendidos, lo que se refleja en la expresión de afecto, satisfacción y ayuda emocional y material. Por su parte, la dimensión de control, se refiere a la actitud que asumen los padres hacia los hijos con la intención de dirigir su comportamiento y se evidencia en orientaciones como dar consejos o sugerencias o en castigos u obligar a cumplir ciertas normas. Los siguientes son los tipos de estilos parentales definidos por algunos autores (Musitu, s.f):

- a) **Estilo autorizativo o democrático (alta exigencia y responsividad):** estos padres mantienen un talante responsivo a las demandas de sus hijos, pero a su vez esperan que ellos respondan a sus exigencias. Además, establecen límites y normas claras. Son padres cariñosos, receptivos, explican las razones de su postura, pero también mantiene las normas con firmeza y exigen un comportamiento adecuado (p. 20).
- b) **Estilo permisivo (baja exigencia y alta responsividad):** son razonablemente responsivos a las demandas de sus hijos, pero evitan regular la conducta de ellos, ya que permiten que

sean los hijos quienes supervisen sus elecciones y conductas. Estos padres imponen pocas reglas, son poco exigentes y evitan utilizar el castigo (p. 20).

- c) **Estilo autoritario (alta exigencia y baja responsividad):** la conducta de los padres e caracteriza por la utilización del poder y control unilateral y el establecimiento de normas rígidas. Enfatizan la obediencia a las reglas y el respeto a la autoridad, pero no permiten que sus hijos participen en la toma de decisiones ni demanden de su tiempo, es más probable que utilicen el castigo. (p. 20).

- d) **Estilo negligente o indiferente (baja exigencia y responsividad):** tienden a limitar el tiempo que invierten en las tareas parentales y se centran en sus propios problemas e intereses, proporcionan poco apoyo y afecto y establecen escasos límites de conducta a sus hijos (p. 20).

METODOLOGÍA

El proyecto de Crianza Humanizada se divide en 6 etapas Sensibilización, Formándonos, Reflexionando, Transformación, Acompañamiento y Seguimiento, cada una de ellas cuenta con 2 o 6 actividades diferentes que se llevarán a cabo en la vereda el Chaparral, Antioquia en los 5 meses que durará el presente proyecto.

Cada una de las etapas tiene un objetivo principal; en la primera etapa Sensibilización lo que se quiere lograr es sensibilizar a la comunidad de la vereda el Chaparral sobre las consecuencias del Maltrato como Estilo de Crianza. La segunda etapa «Formándonos» tiene como objetivo formar a los padres y/o cuidadores de la vereda el Chaparral en Psicología del Desarrollo.

En la tercera etapa «Reflexionando», lo que se quiere lograr es que los padres se cuestionen sobre las prácticas que están utilizando en la crianza de sus hijos. La cuarta etapa «Transformación», tiene como objetivo desarrollar estrategias de Estilos Parentales Humanizados y Democráticos en los padres de la vereda el Chaparral. En la quinta etapa «Acompañamiento», se quieren realizar asesorías psicológicas y en la última etapa «Seguimiento», a lo largo del proyecto se llevarán a cabo 3 visitas domiciliarias.

RESULTADOS ESPERADOS

- La comunidad de la vereda Chaparral se cuestiona sobre el maltrato como estilo de crianza.
- Los padres y madres de la vereda Chaparral ejercen la crianza de sus hijos basada en conocimientos científicos sobre la psicología del desarrollo.
- Los padres de la vereda Chaparral se cuestionan sobre las prácticas que implementan en la crianza de sus hijos.
- Los padres de la vereda Chaparral conocen e implementan las estrategias para ejercer un estilo parental humanizados en la crianza de sus hijos.

REFERENCIAS

Congreso de Colombia. (2006). Código de Infancia y Adolescencia. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2010). Concepto general unificado Infancia y Adolescencia. Bogotá: Secretaria General ICBF.

Zapata-Ospina, B. E. & Restrepo-Mesa, J. H. (2013). Aprendizajes relevantes para los niños y las niñas en la primera infancia. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 11 (1), 217-227.

Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021: La salud en Colombia la construyes tú
Ministerio de Salud y Protección Social

LEY 1616 DE 2013 (enero 21) Diario Oficial No. 48.680 de 21 de enero de 2013 Congreso de Colombia